

CEO N° 54/2025

Asunción, 31 de octubre de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 15/2025 PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE DATACENTER" - ID N° 474045 - SIN PLANIFICACION. -

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 20 de octubre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo del 2025, del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución N° 10 Acta 59 de fecha 1 de setiembre de 2025.

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 20 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	106.812.000
2	NETLOGIC S.R.L.	66.380.000

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documento que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 106.812.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 7.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 18/03/2026, 150 días
NETLOGIC S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes.- Monto total de la Oferta: 66.380.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO. - Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto Total Asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 9/03/2026, 140 días

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE LA OFERTA: Ninguna.


RICARDO ADON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

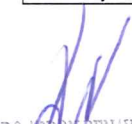

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

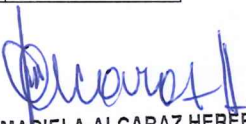
Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	NETLOGIC S.R.L.
Documentos	Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. 7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple


 RICARDO ARDÓN PENAYO ALVARENGA
 Secretario
 Comité de Evaluación de Ofertas


 DAHIANA DUARTE SACHELARI
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas


 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas


 SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
 Coordinadora
 Comité de Evaluación de Ofertas

6. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES

- **SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE/ ACIONISTA	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
NETLOGIC S.R.L.	80015538-6	
LUIS FERNANDO ISMAEL TEME	1033363	No Registra datos
CYNTHIA LUCIA BAREIRO	1127976	No Registra datos
CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA	1190989	No Registra datos
FEDERICO ISMAEL BAREIRO	4182240	No Registra datos
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	No Registra datos
PABLO JOSE ANTONIO GREWOOD HERKEN	639486	
JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA	1291178	No Registra datos
AUGUSTO MANUEL GARCIA VILLALBA	2879464	No Registra datos
JHONNY AMADO CACERES AYALA	3500611	No Registra datos
PROMO-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	04375851 (Numero de Compañía)	No Registra datos
LOGICALIS GROUP LIMITED	04012342 (Numero de Compañía)	No Registra datos

- **Verificación en el registro de inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 31 de octubre de 2025, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y **NETLOGIC S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	NETLOGIC S.R.L.,	66.380.000.-
2	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	106.812.000.-

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se comparó las listas de precios presentados con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		NETLOGIC S.R.L.			LOGICALIS PARAGUAY S.A.		
			Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE DATACENTER	2	73.011.044	146.022.088	33.190.000	66.380.000	-55%	53.406.000	106.812.000	-27%

Conforme al cuadro precedente se observó que las ofertas presentadas por **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y **NETLOGIC S.R.L.**, se hallan fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por correo electrónico fecha 22 de octubre de 2025, se solicitó a **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

LOGICALIS PARAGUAY S.A., a través del correo electrónico, remitió la nota de fecha 24 de octubre de 2025, en la que se detalla el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene: Costo del Producto,

RICARDO A. ADONIS PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHLIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HÉREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Impuestos, Gastos Operacionales, Gastos Administrativos, Utilidad y Precio Total con la siguiente justificación: *En relación a los solicitado, queremos informar que, gracias a los acuerdos comerciales estratégicos que mantenemos con la empresa Fortinet, contamos con acceso a condiciones de compra competitivas. Este posicionamiento nos permite optimizar nuestras propuestas comerciales y garantizar al cliente final una oferta diferenciada en términos de precio y alineada con los estándares del mercado y las necesidades institucionales de la Convocante.* (Sic...)

Por correo electrónico fecha 22 de octubre de 2025, se solicitó a **NETLOGIC S.R.L.** la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

NETLOGIC S.R.L., a través del correo electrónico, remitió la nota de fecha 23 de octubre de 2025, en la que se detalla el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene: Ítem, Descripción, Cantidad, Costo del producto, Impuesto (IVA), Gastos Administrativos, Gastos Operacionales, Utilidad, Precio Unitario (IVA incluido) y Precio total con la siguiente justificación: *En primer término, es importante destacar que los precios del mercado tecnológico son altamente dinámicos y se encuentran sujetos a variaciones constantes, tanto por factores comerciales internacionales como por condiciones locales de oferta y demanda. En este contexto, cada proveedor establece sus márgenes de utilidad y políticas de precios en función de acuerdos comerciales, volumen de operaciones y estrategias de posicionamiento competitivo.*

Asimismo, debe considerarse que el precio referencial determinado en el Pliego de Bases y Condiciones cumple principalmente una función presupuestaria y orientativa, sin constituir un valor de mercado fijo o vinculante. Dicho monto sirve como referencia para estimar el costo probable de la contratación, pero no necesariamente refleja los valores reales obtenibles en un proceso competitivo.

Durante el desarrollo de la licitación, nuestra empresa como Partner Expert de la marca Fortinet ha realizado gestiones comerciales con el fabricante y distribuidor autorizado, obteniendo condiciones preferenciales y optimizando los márgenes de utilidad, lo que nos permitió presentar una oferta económicamente más ventajosa, manteniendo íntegramente las especificaciones técnicas y la calidad exigida.

En consecuencia, la diferencia observada entre el precio referencial y el ofertado responde a condiciones de mercado más competitivas, estrategias comerciales propias y a la eficiencia en la estructura de costos de nuestra empresa, sin que ello implique alteración alguna en el cumplimiento de los requerimientos técnicos ni en la garantía de la solución ofrecida. (Sic...)

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y **NETLOGIC S.R.L.** son aceptables, por los fundamentos que justifican sus costos.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 520 de fecha 21/08/2025.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: El Comité de Evaluación de Ofertas verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión del CPEN, donde se constató lo siguiente:




[Cerrar sesión](#)

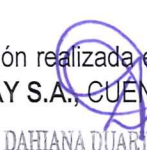
Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	210685	474045	1068241	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2025 09:28:09	800226747	LOGICALIS PARAGUAY S.A.

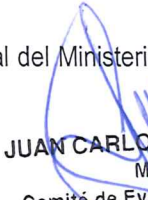
Total Row Count in Report- 1

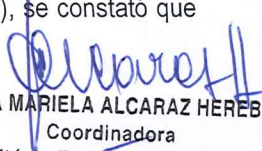
Row(s) 1 - 1

Conforme a la verificación realizada en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató que **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** CUENTA con el CPN.


RICARDO PEÑA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Al respecto, se debe tener en cuenta que la presentación del certificado de origen como requerimiento es para que los oferentes puedan beneficiarse con el beneficio del Margen de Preferencia Nacional, ahora bien, la aplicación de dicho margen se realiza sobre cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios, pero ello no implica que deba presentarse un certificado independiente por cada ítem, sino que, la valoración debe basarse en verificar si el bien o servicio ofertado ha sido declarado de origen nacional por la autoridad competente.

Teniendo en cuenta que el CPEN presentado guarda relación con los servicios y objetos de contratación que se encuentran indicados en la planilla de precios, se aplicó el beneficio del Margen de Preferencia Nacional y la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"**, queda de la siguiente manera:

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE DATACENTER					
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	APLICACIÓN DEL 40%	APLICACIÓN DEL 40% + PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	N° CPEN
1	NETLOGIC S.R.L.	66.380.000	26.552.000	92.932.000	No Presentó
2	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	106.812.000	0	106.812.000	474045

Según se desprende de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"**, luego de aplicar el margen de preferencia, el precio más bajo corresponde a **NETLOGIC S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó a al mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	NETLOGIC S.R.L.
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Perfil del Proveedor folio. 12-15
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple folio. 19
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple folio. 16
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Perfil del Proveedor folio. 12-15
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple folio. 18

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 150 de fecha 23 de octubre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **NETLOGIC S.R.L.**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 667/2025 de fecha 24 de octubre de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

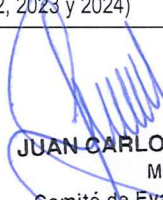
PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

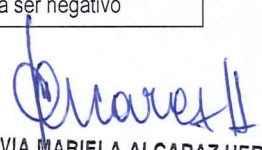
Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo


RICARDO ARON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHLIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

OFERENTES	RATIOS FINANCIEROS	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios	Cumple / No cumple
NETLOGIC S.R.L.	LIQUIDEZ	1,49	1,67	1,62	1,60	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,60	0,54	0,55	0,56	Cumple
	RENTABILIDAD	153,62%	286,41%	163,90%	201,31%	Cumple

13. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	NETLOGIC S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple /No cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
<p>1. Demostrar la experiencia en servicio de soporte y/o renovación de firewall de la marca instalada (Fortinet) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: tres (3) últimos años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>2. El oferente deberá tener una antigüedad mínima en el mercado, de por lo menos 3 (tres) años en el rubro de los bienes provistos, contados desde la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.</p> <p>La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar</p>	
<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</p> <p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p> <p>2. Constancia de Inscripción en el RUC y/o Estatutos Sociales.</p> <p>Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.</p>	Cumple folio. 23-27
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple /No cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
<p>El Oferente deberá contar con un Soporte Técnico Local compuesto por al menos dos (2) técnicos calificados y autorizados por Fortinet. Estos profesionales deberán formar parte del staff permanente del oferente, con una antigüedad mínima de doce (12) meses en la empresa. No se aceptarán subcontrataciones ni personal externo para cumplir con este requisito:</p> <p>2 (Dos) técnicos con certificación Fortinet Certified Professional Network Security o NSE 4.</p> <p>El oferente deberá contar con la certificación de Calidad ISO 9001:2015 vigente, con el objetivo de garantizar la estandarización, eficiencia y mejora continua en los procesos de gestión de calidad de los servicios ofrecidos.</p>	
<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p> <p>1. Planilla de IPS y/o contrato de trabajo y copia simple de los certificados.</p> <p>2. Copia de la Certificación ISO 9001:2015.</p> <p>Justificación Certificación ISO 9001:2015:</p> <p>Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros)</p> <p>El alcance de la certificación ISO 9001:2015 es la organización en su totalidad. Esto incluye todos los procesos de gestión, producción, provisión de servicios</p> <p>Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato;</p> <p>Garantiza un sistema de gestión de la calidad maduro y sometido a auditorías periódicas, lo que minimiza riesgos de desviaciones en tiempos y costos.</p> <p>Asegura la mejora continua de procesos críticos (implementación, pruebas, soporte) mediante métricas y revisiones de desempeño.</p> <p>Facilita la trazabilidad de actividades y registros de calidad, aportando transparencia y confiabilidad en la entrega de licencias y actualizaciones.</p> <p>Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada (mencionar tres Empresas por lo menos)</p>	Cumple folio. 29-34
	Cumple folio. 36-37

RICARDO ALONSO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARILO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

<p>1. Netlogic S.A. 2. Olam S.A. 3. ITCS S.A. 4. Technoma S.R.L.</p> <p>Si se han previsto en el pliego de bases y condiciones otras certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.</p> <p>No se han definido ni previsto en el Pliego de Bases y Condiciones otras certificaciones de carácter equivalente; la ISO 9001:2015 es la única exigencia formal de gestión de calidad para este contrato.</p>	
<p>Otros criterios que la convocante requiera</p> <p>Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD</p>	<p>Cumple Perfil del Proveedor folio. 12-15</p>
<p>Autorización del Fabricante Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: El Oferente deberá acreditar que es Partner del fabricante (FORTINET) y que cuenta con un nivel alto, para dar soporte con técnicos certificados y especializados, lo cual es un requisito indispensable para garantizar a la institución la asistencia técnica.</p>	<p>Cumple folio 21.</p>

(*) En cuanto a la exigencia de acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, conforme a las verificaciones realizadas a la Constancia de RUC presentada por NETLOGIC S.R.L., se constató que la misma tiene registrada como actividad el **"Comercio al por menor de equipos informáticos y software"**, por lo que, cumple con el requisito de acreditar el giro comercial.

14. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El Comité de Evaluación consideró el compromiso asumido por el NETLOGIC S.R.L., de proveer los servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 3 y 4.

15. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

A. Solicitudes realizadas a NETLOGIC S.R.L.:

- Se solicitó al oferente la composición detallada de sus precios y la justificación correspondiente, cuyo análisis se encuentra en el apartado "8. Análisis de los Precios Ofertados".

16. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS


- **CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN:** CAROLINA AUADA DE GARDEL se encuentra de permiso conforme a la Resolución del Directorio N° 15 Acta 61 de fecha 8 de septiembre de 2025 y RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ se encuentra comisionado a la Sucursal del BNF en la ciudad de Encarnación.
- **REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.


17. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta de NETLOGIC S.R.L., se concluye que el mismo cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE DATACENTER"**, correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 15/2025 - ID N° 474045 – SIN PLANIFICACION, lo siguiente:


RICARDO ABDÓN PENAYO ALFARO
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

- Adjudicar a NETLOGIC S.R.L., el monto total de G. 66.380.000 (guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Características
1	43233004-9995	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DE FIREWALL DE DATACENTER	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	33.190.000	66.380.000	marca: Fortinet fabricante: Fortinet INC. procedencia: EE.UU. nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:						66.380.000	

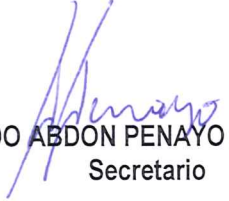
Atentamente,


COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario

RECIBIDO:	
FECHA:	Fernando Miranda
HORA:	Encargado Sección Compras Menores

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

01/11/2025
09:52h.